

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-035/2024 y su acumulado JDC-054/2024.

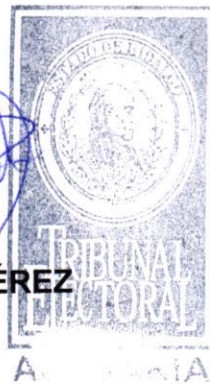
ACTOR/PROMOVENTE: YEINNI AHIDET POBLETE ACOSTA.

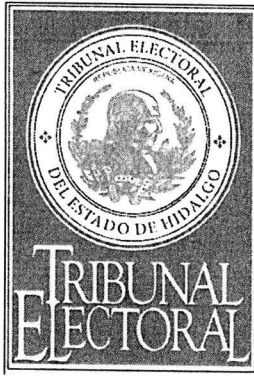
AUTORIDADES RESPONSABLES:
AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO
Y DELEGADO DEL BARRIO DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de fecha dieciséis de mayo del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo **las nueve horas con veinte minutos** del día en que se actúa, la suscrita Lic. Lucía Garnica Pérez, Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, hace constar que se NOTIFICA **LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cédula de notificación y copia simple del referido acuerdo, para los efectos legales correspondientes. DOY FE.-----

ACTUARIA

LIC. LUCIA GARNICA PÉREZ





Pachuca de Soto, Hidalgo; a dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con. Oficio número DG-7.1/1C-9/279/2024, presentado por Alejandro de la Cruz Cruz en su calidad de Director de Gobierno Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo, ante oficialía de partes de este Tribunal, en fecha catorce de mayo por medio del cual suscrito por, en el cual remite lo siguiente:

- 1) Copia simple de acta de asamblea general para la elección de delegado municipal de la comunidad de San Juanico, constante en una foja.
- 2) Copia simple de oficio de fecha 13 de mayo de 2024, suscrito por Marcos Cenobio Baltazar y otro constantes en una foja;
- 3) Copias simples de dos credenciales para votar con fotografía constantes en dos fojas;
- 4) Copia simple de dos constancias de antecedentes penales constantes en dos fojas;
- 5) Copia simple de dos recibos de suministro de energía eléctrica, constante en dos fojas;
- 6) Copia simple acta de asamblea de fecha veintiocho de abril de dos mil veinticuatro, constante en ocho fojas.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364, fracción V, 372, 375, 376, 377, 378; 433, fracción IV, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracciones XXI y XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

PRIMERO. Téngase por recibidos los documentos de cuenta y agréguese a los autos.

SEGUNDO. Por cuanto hace a la remisión de las documentales de cuenta no ha lugar de conformidad el referido cumplimiento, en razón a que esta autoridad advierte que contenido del oficio, así como anexos no perteneces a este expediente.

TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda.

CUARTO. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Fabiola Chávez Rubio, quien autentica y **DA FE.**